A. ANULACIÓN DE VIAJE

Puede ampliar Su Póliza con la contratación de esta cobertura opcional de Anulación de viaje no iniciado.

Lo que cubre Su Póliza

Le pagaremos los gastos por la anulación que Su proveedor de Viaje Le facture según las condiciones de venta **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada** si Usted tiene que cancelar Su Viaje antes de iniciarlo.

Usted debe cancelar el Viaje antes de la fecha de inicio y comunicarlo al proveedor/es.

¿Qué gastos de anulación pagamos?

Los gastos por la anulación de:

- el transporte,
- el alojamiento,
- otros conceptos y servicios incluidos en la factura del Viaje y que no estén desglosados en ella.

¿Qué gastos no pagamos?

- **el coste correspondiente a este seguro**
- **los servicios contratados después de haber contratado este seguro**

Esta garantía es válida hasta el día y la hora en que debe empezar Su Viaje.

Las causas aseguradas que le impidan hacer el Viaje tienen que producirse pasadas 72 horas desde que Usted contrató el seguro. Esta limitación no aplica si Usted contrata el seguro al mismo tiempo que el Viaje.

Las causas aseguradas que Le impidan hacer el Viaje en la fecha prevista son las siguientes:

Por motivos de salud:

1. Enfermedad Grave, Accidente corporal Grave o fallecimiento de:
   - Usted
   - un familiar Suyo de primer o segundo grado de parentesco
   - la persona que estuviera cuidando a Sus hijos menores o a incapacitados a Su cargo
   - Su sustituto profesional
2. Fallecimiento de un familiar Suyo de tercer grado de parentesco.
3. Si a Usted le llaman de forma inesperada para una intervención quirúrgica.
4. Si Usted tiene complicaciones en el embarazo o sufre un aborto.
5. Si a Usted le citan para un trasplante de órgano.

Aclaración Importante

No tendrá derecho a esta cobertura si no ha contratado esta opción en Su Póliza.

Debe consultar Sus Condiciones Particulares para ver si ha contratado esta opción.

Lo que Su Póliza no cubre

Información Importante

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las **Exclusiones Generales** que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- **Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.**
- **Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.**
- **Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.**
- **Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.**
- **Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.**
- **Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.**
- **Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.**
- **Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.**

A. ANULACIÓN DE VIAJE

Lo que cubre Su Póliza

6. Si enferma de forma imprevista algún hijo o hermano Suyo menor de dos años que esté asegurado por este seguro.

Por motivos legales:

7. Si a Usted le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
8. Si a Usted le convocan como miembro de una mesa electoral.
9. Si Usted es retenido por la policía (siempre que no sea por un delito).
10. Si a Usted le citan para tramites relativos a Su divorcio.
11. Si a Usted le van a entregar un hijo en adopción en las fechas previstas para Su Viaje.
12. Si a Usted le deniegan el visado sin una causa justificada por el consulado.
13. Si a Usted le convocan desde un organismo oficial para ir a firmar en persona algún documento.

Por motivos laborales:

14. Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
15. Si Usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
16. Si Usted tiene que presentarse a exámenes de oposiciones oficiales en las fechas de Su Viaje.
17. Si a Usted le prorrogan Su contrato laboral.
18. Si a Usted le trasladan obligatoriamente y tiene que cambiar de domicilio a otra provincia.

Por causas extraordinarias:

19. Daños graves en Su residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por un incendio, un Robo, una explosión, una inundación o por las fuerzas de la naturaleza.
20. Si Usted no puede iniciar Su Viaje porque se hayan producido actos de piratería aérea, terrestre o naval en algún punto del recorrido.
21. Si las Autoridades declaran de forma oficial "zona catastrófica" el lugar desde el que Usted empieza Su Viaje.
22. Si se produce un acto terrorista o una Catástrofe natural en el lugar de destino. Se tiene que producir dentro de los 30 días anteriores a la fecha de inicio de Su Viaje. Se tiene que producir en una distancia inferior a 30 km. del lugar de destino.
23. Si Su empresa es declarada en concurso de acreedores.

Lo que Su Póliza no cubre

- **Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.**
- **Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.**

A. ANULACIÓN DE VIAJE

Lo que cubre Su Póliza

Otros motivos:

24. Si Usted recibe una declaración de la renta paralela realizada por el Ministerio de Hacienda por un importe superior a 600 euros.
25. Si Usted cancela el Viaje porque ha ganado uno parecido en un sorteo público ante notario.
26. Si a Usted le roban la documentación o el equipaje en los momentos previos a Su Viaje y por ese motivo no puede comenzarlo.
27. Si a Usted se le avería Su vehículo o el de Su cónyuge, o tiene un Accidente con alguno de ellos, y no puede realizar Su Viaje porque el coste de la reparación es superior a 600 euros.
28. Si a Usted le conceden una beca oficial que coincida con las fechas de Su Viaje.

Cuando Usted cancele Su Viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de la cancelación de un Acompañante cuando:

- esté asegurado por este seguro,
- esté en la misma reserva del Viaje que Usted y
- tenga que viajar solo al haber cancelado Usted Su Viaje.

Si Usted cancela Su Viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de cancelación de los menores de edad cuando:

- estén asegurados por este seguro,
- estén en la misma reserva del Viaje que Usted,
- estén a Su cargo durante el Viaje y
- Usted cancela Su Viaje por alguna de las causas aseguradas.

No pagaremos los gastos de cancelación de los menores si el Tomador de la póliza es una persona jurídica, y la persona que anula:

- es un empleado o está relacionado profesionalmente con el Tomador,
- y es el responsable a cargo de los menores

Si Usted no puede hacer Su Viaje por alguna de las causas aseguradas puede optar por:

- cancelar Su Viaje, o
- ceder Su Viaje o cambiarlo a nombre de otra persona, o
- modificar las fechas para viajar en otro momento.

Si Usted elige ceder o modificar el Viaje pagaremos los gastos que se produzcan por los cambios si son inferiores al precio del Viaje. En ambos casos Usted renuncia a solicitar que le paguemos cualquier otro tipo de gasto por la cancelación del Viaje.

A. ANULACIÓN DE VIAJE

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de pago de gastos y durante la misma:

Debe comunicar la anulación del Viaje a la agencia de viajes, Tour Operador o proveedor del servicio de transporte y /o alojamiento tan pronto como lo sepa.

Si no lo ha hecho, no será de aplicación esta garantía.

GASTOS DE ANULACIÓN

https://ea.eclaims.europ-assistance.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.

Aclaración Importante

Si la compañía aérea cancela su vuelo, deberá dirigirse a ellos o a su agencia de viajes o tou-roperador para que le indiquen la forma de solicitar la indemnización que Le corresponde.

Su seguro no cubre la cancelación del vuelo cuando lo cancela la compañía aérea y tiene la obligación de indemnizarle.

Consejo

Es indispensable que los gastos queden justificados en la documentación que le solicitamos.

Documentación que debe facilitarnos:

- Para que podamos pagar los gastos de anulación de Su Viaje Usted tiene que enviarnos:
  - Justificante emitido y sellado por un tercero que indique la causa que imposibilita viajar en la fecha prevista.

    Este justificante:
    - Debe hacerlo un profesional cualificado.
    - No puede hacerlo Usted, ni un Familiar directo, Acompañante o un empleado Suyo
    - Debe incluir el motivo por el que canceló el viaje y la fecha en que se produjo ese motivo (la hospitalización, la defunción, el siniestro…).

    Por ejemplo: informe médico emitido por el médico que le trató, certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia presentada a la policía informe de la compañía de seguros… Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos.
- Si anula Su Viaje por causa médica, Nuestro equipo médico es quien decidirá si la anulación está justificada. Usted debe tener en cuenta que el informe médico:
  - no debe estar escrito a mano
  - tiene que haberlo emitido un médico especialista en la enfermedad que ha tenido.

  Si el informe médico está escrito a mano y/o lo ha emitido un médico generalista, y Nuestro equipo médico lo solicita, Usted tendrá que enviarnos:
  - copia de las recetas de las medicinas que el médico Le ha recetado
  - el justificante del pago de estas medicinas
- Copia de la factura y/o de los recibos del pago de Su Viaje al proveedor.
- Copia de la factura de los gastos de anulación y de los recibos que Usted ha pagado por los gastos de cancelar Su Viaje.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario

Los gastos que Le paguemos serán los que le facture su proveedor de servicios de acuerdo a la correcta aplicación de las condiciones de venta

VIAJERO

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1. ASISTENCIA MÉDICA	
1.1. Gastos médicos fuera del país de Domicilio Habitual	75.000 €
1.2. Gastos médicos en el país de Domicilio Habitual	2.000 €
1.3. Gastos Odontológicos	300 €
1.4. Traslado a hospital en caso de urgencia	Incluido
1.5. Prolongación de estancia en hotel por Enfermedad o Accidente (máximo 14 días)	75 €/día
1.7. Traslado sanitario de enfermos y heridos	Incluido
- Si no lo organizamos Nosotros	6.000 €
1.8. Regreso al domicilio de los Acompañantes asegurados	Incluido
1.9. Acompañante de menores o de personas dependientes	Incluido
1.11. Olvido de medicamentos	100 €
1.12. Reincorporación al plan de viaje	Incluido
1.13. Prolongación de estancia en hotel de Acompañante "in situ" (máximo 10 días)	100 €/día
1.14. Desplazamiento de Acompañante "in situ" (máximo 10 días)	20 €/día
1.15. Traslado de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado	Incluido
1.16. Gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado (máximo 10 días)	100 €/día
1.17. Gastos estancia en clínica del Acompañante (máximo 10 días)	100 €/día
1.19. Traslado de restos mortales	Incluido
- Si no lo organizamos Nosotros	6.000 €
1.20. Acompañante de restos mortales (máximo 10 días)	100 €/día
2. INTERRUPCIÓN DE VIAJE	
2.1. Interrupción de viaje	1.000 €
3. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS	
3.4. Reembolso de gastos por demora de viaje	150 €
3.7. Extensión de viaje obligada (máximo 3 días)	100 €/día
3.8. Pérdida de conexión de vuelo	150 €
3.12. Regreso del Asegurado en caso de defunción de un Familiar Directo	Incluido
3.13. Regreso del Asegurado en caso de hospitalización de un Familiar Directo	Incluido
4. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS	
4.1. Búsqueda y localización de Equipaje	Incluido
4.2. Pérdida, daños y Robo de Equipaje facturado	1.500 €
4.3. Daños y Robo de Equipaje no facturado	750 €
4.4. Robo de Objetos de valor	750 €
4.5. Demora de Equipaje	150 €
4.6. Pérdida o Robo de documentos de viaje	100 €
4.7. Información de trámites para cancelar tarjetas	Incluido
4.8. Envío de objetos personales	Incluido
5. SERVICIOS DE AYUDA EN VIAJE	
5.1. Servicio de información	Incluido
5.2. Gestión administrativa y adelanto de pago de hospital en el Extranjero	3.000 €
5.6. Gastos de comunicación	Incluido
6. RESPONSABILIDAD CIVIL	
6.1. Responsabilidad civil privada	15.000 €
7. SEGURO DE ACCIDENTES	
7.1. Seguro de Accidentes (Fallecimiento e invalidez permanente absoluta)	
24 horas	10.000 €
En medio de transporte público	10.000 €
Indemnización máxima por Siniestro	5.000.000 €

ASISTENCIA

Consideramos COVID-19 como cualquier otra enfermedad. Por tanto, nuestras coberturas de Asistencia incluyen COVID-19 como una enfermedad más.

Sin embargo, excluimos las consecuencias de la restricción de movimientos como resultado de la pandemia de Covid (Confinamientos, cierre de fronteras, estado de emergencia, cuarentenas generalizadas, etc).

El importe máximo de los gastos que pagamos en cada caso es el indicado en las garantías afectadas de la modalidad contratada.

Lo que cubre Su Póliza

Aclaración Importante

Tendrá derecho a las coberturas indicadas, siempre y cuando estén contempladas en la póliza que Usted ha contratado. Es posible que algunas de las garantías descritas aquí debajo no estén incluidas en Su póliza, y por tanto, no tendrá derecho a ellas. Por favor, lea atentamente Su póliza.

- Asistencia médica / hospitalaria si Usted enferma por COVID-19
- Prueba diagnóstica (PCR) para confirmar contagio por COVID-19 si:
  - Usted presenta síntomas
  - Usted no presenta síntomas, pero se lo exigen en un hospital o centro médico para tratarle por otra enfermedad o por un accidente
- Traslado de regreso a Su domicilio si Usted no puede regresar por los medios previstos porque ha estado enfermo por COVID-19
- Traslado de restos mortales si Usted fallece por COVID-19. Siempre que no haya impedimentos legales, gubernamentales o por medidas sanitarias.
- Prolongación de estancia en hotel / alojamiento si Usted está enfermo, pero no necesita hospitalización.

  La estancia en hotel debe ser prescrita por un médico.
- Regreso anticipado si un Familiar Directo Suyo:
  - Fallece por COVID-19 o
  - Está hospitalizado por COVID-19

Lo que Su Póliza no cubre

- Traslado de regreso a Su Domicilio Habitual si Usted no está enfermo, pero no puede regresar por los medios previstos por la situación de pandemia (cierre de fronteras o de aeropuertos, cancelación de vuelos, por ejemplo).
- Prolongación de estancia en hotel si Usted no está enfermo, aunque las autoridades hayan ordenado estar confinados o hayan restringido la movilidad.
- Regreso anticipado si un Familiar Directo Suyo está enfermo por COVID-19 de forma asintomática o con un proceso de la enfermedad que no necesita hospitalización.
- Coste de prueba diagnóstica (PCR):
  - si Usted no presenta síntomas,
  - si no se lo exigen para poder tratarle por cualquier otra enfermedad o por un accidente, o
  - si las autoridades del país donde se encuentre se lo piden después de que Usted haya pasado la Cuarentena por COVID-19 o se haya recuperado de la enfermedad.
- El resort / hotel donde está alojado es puesto en Cuarentena al completo.

ANULACIÓN

Consideramos COVID-19 como cualquier otra enfermedad. Por tanto, nuestra garantía de Anulación incluye COVID-19 como una enfermedad más.

Sin embargo, excluimos las consecuencias de la restricción de movimientos como resultado de la pandemia de Covid (Confinamientos, cierre de fronteras, estado de emergencia, cuarentenas generalizadas, etc).

El importe máximo de los gastos de Anulación que pagamos es el indicado en la modalidad contratada.

Lo que cubre Su Póliza

- Si Usted o un Familiar Directo Suyo fallece por COVID-19 entre la contratación del seguro y la fecha en que empieza el Viaje.
- Si Usted enferma por COVID-19 en las dos semanas previas a empezar el Viaje y no necesita hospitalización.
- Si Usted enferma por COVID-19 y es hospitalizado en las cuatro semanas previas a empezar el Viaje
- Si Usted o su Acompañante están en Cuarentena médica por estar enfermo de COVID-19 en la fecha en que empieza el Viaje. La Cuarentena debe ser prescrita por un médico.
- Si un Familiar Directo Suyo está hospitalizado por COVID-19 y este hecho impide que Usted realice el Viaje.
- Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma. Debe presentar test positivo en COVID-19 realizado en el mismo día o en los tres días siguientes.
- Si las autoridades de Su país requieren Su presencia o servicios como parte de la respuesta a la situación creada por el COVID-19.

Lo que Su Póliza no cubre

- Si Usted cancela el Viaje porque las autoridades del lugar de origen del mismo ordenan estar confinado o restringen la movilidad.
- Si Usted enferma por COVID-19 y cancela el Viaje con excesiva antelación, sin esperar a saber si estará en condiciones de viajar en la fecha prevista.
- Si Usted cancela el Viaje porque le da miedo viajar por la situación de Pandemia.
- Si Usted cancela el Viaje porque el país de destino no admite viajeros que procedan de otros países.
- Si las autoridades del Lugar de Destino del Viaje ordenan estar confinado o restringen la movilidad y esta situación se conocía antes de que el Viaje empezara.
- Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma y:
  - no presenta test positivo en COVID-19 realizado el mismo día o en los tres días siguientes o
  - el test que presenta es negativo
- Si la compañía aérea cancela los vuelos antes de que el Viaje empiece o durante el mismo.
- Si las autoridades cierran el espacio aéreo antes de que el Viaje empiece o durante el mismo.